INFORME Nº ...56.../12 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 3 días del mes de diciembre de 2012, en la dependencia de la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta 1, Planta Baja, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abogada Marisa Galeano, en representación de la Secretaría General; Abogada Rita Lida Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/12 ***"Adquisición de Herramientas Mayores"*** en el Rubro 530-FF30, Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 245207 definitivo de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 122/12 por un monto de Gs. 252.000.000.

El llamado fue autorizado por Resolución de la Presidencia del SENAVE No. 497 del 05 de noviembre de 2012 e ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 12 de noviembre de 2012, con número de expediente 342781.

Fueron invitadas las siguientes firmas: AG IMPORTACIONES S.R.L.; MONTELEC S.R.L.; FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.; EVEREST INGENIERÍA y VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ.

2. Acta de Sesión Pública Virtual-SBE ID Nº 245207

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 16:29 horas del día 27/11/2012, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como **www.dncp.gov.py** de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 245207 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTES	CATEGORÍA
GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza	SIN CATEGORIZAR
GOTZE INGENIERÍA S.A.	GRANDE

Mejores Lances de cada proveedor por ÍTEMS

- **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 27.**
- **GOTZE INGENIERÍA S.A.: ítems 9, 11, 12, 16, 21 y 26.**

INFORME Nº ...56.../12 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 28 de noviembre de 2012, según Acta de Apertura Nº 79/2012, fue realizada la apertura de sobres del llamado, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	OFERTA
GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza	Gs. 319.879.000
GOTZE INGENIERÍA S.A.	Gs. 87.500.000

3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el PBC, las cuáles constituyen requisitos sustanciales para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se verifica las documentaciones de las ofertas presentadas por las firmas GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza y GOTZE INGENIERÍA S.A., constatándose que las mismas cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC. Asimismo se pasa a verificar exhaustivamente las documentaciones formales, a dicho efecto:

. Por Nota Nº 213/12 el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE solicita a la firma GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza, presentar:
1.- Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación con sus conformidades finales. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2009, 2010 y 2011. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada, correspondiente el año 2011. ***La firma respondió en tiempo y forma***
2.- Ratios financieros de los años 2009, 2010 y 2011, de acuerdo a la Sección II (en Forma impresa). ***La firma respondió en tiempo y forma***
3.- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, para las marcas de los bienes ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, 8, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 27. ***La firma presentó autorización del fabricante para los ítems 1, 2, 3, 4, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 27,*** no así para el ítem 8, motivo por el cual se descalifica su oferta para dicho ítem.

. Por Nota Nº 214/12 el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE solicita a la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., presentar:
1.- Copias de ***Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales***, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación con sus conformidades finales. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Instituciones Públicas y/o Privadas en los ***años 2009, 2010 y 2011***. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.

2.- Ratios financieros de los años 2009, 2010 y 2011, de acuerdo a la Sección II (en Forma impresa).

3.- Declaración Jurada en donde conste que: Que todos los bienes ofertados cumplen las especificaciones técnicas, requeridas en la Sección III; Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial en forma de declaración jurada.

4.- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, para las marcas de los bienes ofertados en los ítems 12 y 26.

La firma no respondió; motivo por el cual se elimina su oferta.

Teniendo en cuenta que la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., no presentó las documentaciones que le fueron solicitadas, se descalifica su oferta y se verifican las documentaciones del siguiente mejor oferente, GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza, para los ítems 9, 11, 12, 16, 21 y 26, constatándose que la firma presenta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Análisis de ofertas

Atendiendo que la oferta presentada por la firma GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza se ajusta a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasa a las siguientes pruebas de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que la oferta no presenta errores aritméticos.

Asimismo se procede a descalificar la oferta de la firma GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza para el ítem 9, teniendo en cuenta que la firma no especifica la procedencia del bien ofertado en dicho ítem.

5.- Precios referenciales.

La firma GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza es el único oferente para el ítem 27, sin embargo el precio del bien ofertado en el referido ítem, supera ampliamente el precio referencial establecido por la Entidad en base a los precios de mercado; por lo que corresponde analizar las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, respecto a la estimación de costos de los bienes a ser adquiridos.

Al respecto el artículo 4º de la referida Ley establece los principios generales que rigen en la actividad de contratación pública, siendo los mismos: *"...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de* ***racionalidad, austeridad*** *y disciplina presupuestaria"*. Asimismo el artículo 15, primer párrafo, establece: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación* ***específica de los créditos presupuestarios****"*.

De la misma manera el artículo 34, inciso c), última parte, dispone que; ***se deberá asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***.

Considerando las disposiciones mencionadas, la oferta de la firma GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza, para el ítem 27, resulta muy elevada en comparación con las previsiones hechas por la

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Entidad; por lo que teniendo en cuenta los principios establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que los precios ofertados por la firma GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza, en los referidos ítems, no se ajustan a los mismos, motivo por el cual no se estudia técnicamente la oferta de dicha firma para los ítems mencionados.

6. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se procedió a la revisión de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza, verificándose que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en la planilla adjunta.

7. Capacidad Financiera

Parámetros	GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza
Ratio de Liquidez: **activo corriente / pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2009, 2010, 2011	10,67 CUMPLE
Endeudamiento: **pasivo total / activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2009-2010-2011).	0,47 CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009-2010-2011)	12,25 CUMPLE

Conforme al cuadro precedente el oferente GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza se encuentra dentro del rango solicitado, para el criterio económico.

8.- Experiencia y Capacidad Técnica

PARÁMETROS	GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza
Experiencia: se considerarán la antigüedad y trayectoria de la empresa, como mínimo de (3 tres) años, en base a los documentos presentados que justifiquen, como ser: listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas que pueden acreditarlo.	**CUMPLE**
Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación con sus conformidades finales. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2009, 2010 y 2011). El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.	**CUMPLE**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

INFORME Nº ...56.../12 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

9 - Recomendación del Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por la firma GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 del llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/12* **"Adquisición de Herramientas Mayores"**, por un monto total de Gs. 231.649.000 (Guaraníes doscientos treinta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido, a la firma GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza.

Asimismo declarar desierto el ítem 22 por no contarse con oferta alguna para dicho ítem; los ítems 8 y 9 debido a que las ofertas no cumplen con las condiciones solicitadas en el PBC y el ítem 27, debido a que los precios ofertados superan ampliamente los precios referenciales establecidos por la institución.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro del Comité de Evaluación Lic. Jazmín Villalba de Wenger Jefe Dpto. Contratos y Garantías	Miembro del Comité de Evaluación Abog. Marisa Galeano Secretaría General	Miembro del Comité de Evaluación Abog. Rita Fleitas Asesoría Jurídica

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY